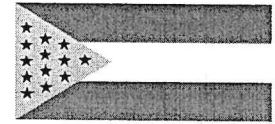




ANÁLISIS DEL SECTOR SOPORTE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PARA SELECCIONAR EL OFERENTE PARA “COMPRVENTA DE MOTOCARGUEROS COMO DOTACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES, MEDIANTE IMPLEMENTACION Y APROVACHAMIENTO SOCIOECONOMICO Y ECOTURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ”

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR	4
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	4
2. ECONÓMICO	12
3. INTERNACIONAL	19
4. TÉCNICO	21
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO	22
PROVEEDORES EN EL MERCADO QUE SE DESTACAN EN LA PARTICIPACIÓN DE PROCESOS EN EL SECOP Y REPRESENTATIVOS EN EL SECTOR COMERCIO.....	23
5. ESTUDIO DE MERCADO	23
LA MUESTRA DE POSIBLES OFERENTES NOS PERMITE INDAGAR SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR EN NUESTRA REGIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO EN LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, HACEMOS USO DE LAS HERRAMIENTAS DE LAS ESTADÍSTICAS Y DE LOS MÉTODOS SUGERIDOS PARA IDENTIFICAR DENTRO DEL SECTOR ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS, DE ORGANIZACIÓN Y DE EXPERIENCIA QUE HARÁN PARTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ALCANZAR LA CONCURRENCIA DE LOS POSIBLES OFERENTES CON EXPERIENCIA OBSERVADOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN EL SECOP RELACIONADA.	23
▯ PRESUPUESTO	23
6. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION	24
7. ANALISIS ESTADISTICO	25
▯ PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB	25
▯ ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC	26
8. INDICADORES FINANCIEROS	26
9. ACUERDOS COMERCIALES	28
10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS	28
XI. ANÁLISIS DEL RIESGO	28



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Los municipios corresponden al segundo nivel de división político-administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución de 1991, y la Ley 136 del 2 de junio de 1994. En ese orden de ideas, es la entidad territorial el eje central de la división político-administrativa del Estado, la cual cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover su desarrollo, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán Caquetá, es un ente territorial de carácter netamente público, conformado y organizado de acuerdo con la legislación nacional vigente, y por ende su razón de ser es la de prestar el servicio público de la administración de los recursos gubernamentales en bien de los habitantes de su jurisdicción; así mismo el Alcalde del Municipio de San Vicente del Caguán es el ordenador del gasto y por ende, tiene que velar por todos y cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en el ente territorial, mediante las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y todas las demás normas concordantes con el régimen de contratación estatal.

La Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, Caquetá es el máximo organismo de carácter público a nivel de territorio Municipal y de conformidad con el literal c), artículo 3 de la Ley 1774 de 2016, prescribe: Solidaridad social.

Ley 2294 de 2023 (PND 2023-2026), permiten a las entidades territoriales formular e implementar proyectos de inversión social, incluyendo los destinados a la creación de oportunidades de ingreso para familias de escasos recursos y en concordancia con la política pública sobre atención a familias vulnerables reconoce su diversidad y busca garantizar sus derechos mediante la implementación de recursos y programas que les permitan equilibrar la vida laboral y familiar. Estas políticas se basan en un enfoque de derechos, buscando eliminar obstáculos institucionales y promover condiciones equitativas, incluyendo apoyo financiero, servicios de cuidado infantil, y programas de capacitación para la reinserción laboral.

En primer lugar, los desarrollos normativos basados en la Constitución Política y la Ley 1361 de 2009 de Protección Integral a la Familia abordan a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos por sí mismo, y a sus integrantes como sujetos individuales de derecho. La ley citada consagra la unidad del individuo y la familia, y entiende a las familias como sujetos de los derechos que en ella misma se citan, mientras que la Constitución la define como titular de derechos al señalar que "el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia" (artículo 42 de la C.P.). Lo anterior se complementa con el rol de actor corresponsable de la garantía de los derechos de sus integrantes de manera que se configura para la familia una doble condición, tanto de sujeto titular de derechos, como de corresponsable de los derechos de quienes la conforman. En segundo lugar, la familia es contemplada en la Constitución y su jurisprudencia bajo los principios de pluralismo y diversidad étnica y cultural, y es reconocida además como una unidad sociológica incrustada en la realidad



social del país. Debido a ello, el Estado está obligado a reconocer, promover y proteger todas las formas de organización familiar, lo cual permite hablar de las familias en plural y de sus diferentes formas, tanto en términos de estructura como de dinámicas relacionales.

Finalmente, de acuerdo con el orden jurídico nacional e internacional (Naciones Unidas A. G., 2011), se entiende a la familia como un agente político con capacidad de agencia, cuya importancia radica en su aporte a la transformación y el desarrollo social y económico. Con base en estas premisas y en cumplimiento del mandato de la Ley 1361 del 2009, desde 2010 se inició un proceso de análisis documental orientado a comprender la situación de las familias en el contexto nacional y de las entidades territoriales. En este proceso se realizó una amplia consulta intersectorial con expertos del nivel nacional y territorial, que incluyó la revisión de estudios internacionales y nacionales, datos de situación poblacional con énfasis en familia, normatividad y jurisprudencia nacional, y la experiencia del Estado sobre este tema.

A lo largo de este proceso, se ha realizado una reflexión permanente sobre el abordaje de las familias, considerando que en ellas confluyen integrantes con diversas características de acuerdo con su momento en el curso de vida, sus particularidades y sus condiciones sociales y culturales, lo cual define respuestas a partir de la articulación del Estado y la sociedad, en torno a la realización y protección de sus derechos, el reconocimiento de la diversidad familiar, el fortalecimiento de sus capacidades y posibilidades de agenciamiento y la potenciación de su aporte al desarrollo social. La propuesta de contenidos de esta política ha sido enriquecida en los procesos de consulta, revisión y validación con profesionales de diversas entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales, la academia y la sociedad civil organizada. Los aportes se han dado en aspectos centrales del concepto de familia, el reconocimiento de su pluralidad y diversidad, las responsabilidades del Estado y la sociedad en su protección integral, su trayectoria histórica y la necesidad de rescatar prácticas y acciones para la protección de sus derechos y la promoción de su desarrollo. Sus propósitos se han encaminado a aportar a los principales compromisos de política establecidos en el país, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el conjunto de disposiciones internacionales.

Las familias se conciben en esta política como:

- Sujetos colectivos de derechos con capacidad de agencia. Las familias son una unidad en razón a sus vínculos de afecto y a la convivencia. Son agentes corresponsables de los derechos de sus integrantes y mediadoras con el Estado y la sociedad para su garantía.
- Agentes transformadores que, al desarrollar capacidades en los diversos escenarios de la vida cotidiana para asumir autonomía y responsabilidad, aportan al desarrollo de los proyectos de vida individual de sus integrantes, así como al desarrollo social y comunitario.
- Sistemas vivos que actúan como redes de vínculos y relaciones en constante proceso de autorregulación y desarrollo, que tienen en cuenta los conflictos como inherentes, y las crisis como oportunidades para potenciar sus capacidades y recursos. La política comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social.

Situaciones y contextos Las familias en Colombia se encuentran en contextos que varían por la cultura, la geografía, la situación económica, entre otros, con influencia en sus dinámicas y relaciones internas, así como en sus relaciones con la comunidad y la sociedad en general. Además de la presencia de grupos étnicos (pueblos indígenas, afrocolombianos o afrodescendientes, raizales y el pueblo Rrom), el país ha enfrentado en este nuevo siglo cambios económicos y sociales que inciden en la conformación de las familias, como es la transición demográfica, con el descenso en la fecundidad y el número de hijos por mujer; la revolución femenina con el ingreso al mercado laboral; el aumento de la esperanza de vida y la disminución de mortalidad y la



desnutrición infantil; el incremento de la violencia radicalizada con el conflicto armado y el narcotráfico, y sus efectos en la sociedad; entre otros (Gaviria, 2010). Las cifras existentes sobre las diferentes formas familiares ratifican esta realidad social. De acuerdo con el análisis de la evolución de las tipologías de familia en Colombia realizado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación, 2015)-

Para el cumplimiento de los objetivos de la política, en coherencia con la garantía de los derechos de las familias, se definen tres ejes centrales que agrupan estrategias conformadas por estrategias y líneas de acción. 6.1. Eje 1.- Reconocimiento y protección social Este eje se orienta a ampliar el reconocimiento de las familias y sus diversas formas por parte del Estado y la sociedad, para que sean partícipes de la elaboración y gestión de la política, y se logre garantizar el acceso a bienes y servicios destinados a su desarrollo integral. Tiene en cuenta los aspectos que brindan a las familias, los agentes externos y de los cuales deriva la seguridad en términos de protección social que necesitan para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades con sus integrantes.

1. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

1. Aspectos generales del mercado

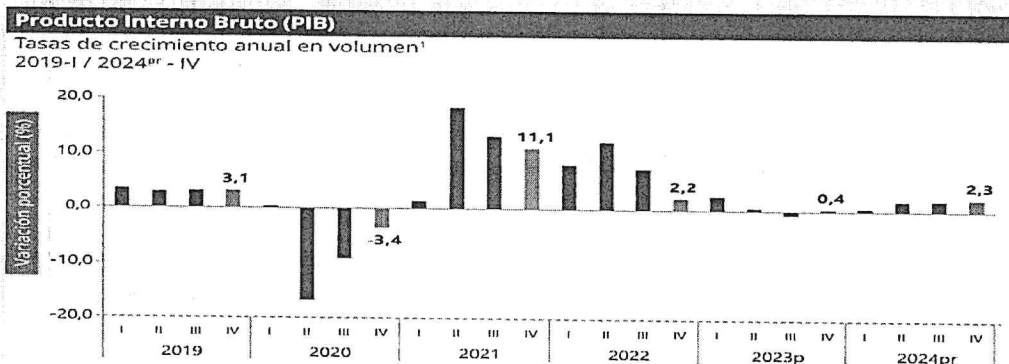
En este aspecto, se pretenden plantear las situaciones de índole económico que de una u otra forma impactan (positiva o negativamente) los bienes que se pretenden adquirir, por tanto, la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ha establecido los derroteros que deben seguirse para satisfacer este punto específico.

Así entonces, es necesario que de acuerdo con la guía para la elaboración de los análisis del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN-, analice el mercado de “**COMPRAVENTA DE MOTOCARGUEROS COMO DOTACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES, MEDIANTE IMPLEMENTACION Y APROVACHAMIENTO SOCIOECONOMICO Y ECOTURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**” desde varios enfoques.

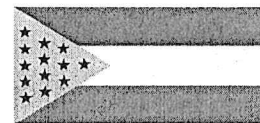
(i) Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

Información IV trimestre 2024^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p.



Fuente: DANE, PIB_Q
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional²

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Valor agregado por actividad económica Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y
- productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos,

¹ Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

² Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017



sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2024^{PR}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -I	2024 ^{PR} -I / 2023 ^{PR} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles ³	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	-5,9	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁴ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁵ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁶ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁷ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor

En 2022, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a \$307,3 billones, lo que representó 59,2% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (33,1%) correspondió a las empresas dedicadas a la comercialización especializada de otros productos con \$101,6 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (16,0%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con \$49,1 billones



Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*
2022^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta ^b (%)	Coeficiente técnico ^c (%)
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	26,2	27,0	23,0	20,8	20,3	17,2	23,9	61,9	37,9
464	Artículos y enseres domésticos	24,8	23,1	31,6	34,4	30,4	35,2	33,3	73,7	33,1
465	Maquinaria y equipo	16,0	15,2	18,4	14,6	20,1	24,2	17,1	76,3	24,2
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	33,1	34,7	27,0	22,4	29,0	23,4	26,7	63,2	25,2

Fuente: DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas

^a No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^c El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por mayor

En 2022, el comercio al por mayor ocupó en forma directa un promedio de 291.910 personas, siendo las empresas que comercializan artículos y enseres de uso doméstico las que tuvieron la mayor participación en la contratación directa dentro de este subsector (33,4%), al ocupar 97.443 personas. Las dedicadas al comercio de maquinaria y equipo son las que menos participan en la contratación de personal directo con 51.170 personas y una participación de 17,5% dentro del subsector (ver Tabla 4).

La remuneración causada por el personal contratado directamente por las empresas dedicadas al comercio al por mayor en 2022, ascendió a \$14,9 billones; de los cuales la mayor participación (35,2%) la registraron las empresas que comercializan principalmente artículos y enseres de uso doméstico, mientras que la menor participación (17,2%) fue registrada por las empresas que comercializan materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco.

Los sueldos y salarios causados en el comercio al por mayor fueron de \$10,5 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de \$4,5 billones.

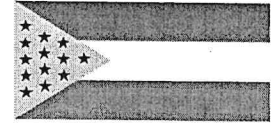


Tabla 4. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector comercio al por mayor, en CIU Rev. 4 A.C.

**Total nacional*
2022^{Pr}**

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Directo ^b	Remunerado ^c	
462 - 463	Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco	23,9	25,2	22,3	23,3	23,3	17,2
464	Artículos y enseres domésticos	33,3	26,9	41,0	33,4	33,4	35,2
465	Maquinaria y equipo	17,1	18,2	15,7	17,5	17,5	24,2
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos	25,7	29,7	20,9	25,8	25,8	23,4

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas.

^a Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^b Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Comercio al por menor

En 2022, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a \$151,9 billones, equivalentes a 29,3% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (35,1%), con ventas de \$53,3 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,6%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con \$0,8 billones de ventas (ver Tabla 5).

La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,9%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (87,8%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,3%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2022 fue 41,2%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de alimentos en establecimientos especializados (45,7%), y el más bajo,

las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (29,8%).



Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2022pr

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Participación (%)								
		Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta ^b (%)	Coefficiente técnico ^c (%)
4711	No especializados, alimentos	13,6	13,6	12,9	12,3	13,3	15,1	14,9	60,0	39,2
4719	No especializados, diferentes de alimentos	10,5	10,2	11,7	12,0	11,5	10,7	7,7	76,5	42,2
473	Especializado en alimentos	35,1	37,5	25,6	29,6	23,9	26,7	30,5	64,5	45,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	13,6	15,3	7,9	7,1	8,5	7,9	5,5	87,8	36,8
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,2	1,2	0,9	0,7	1,1	0,8	0,6	63,6	30,9
4742-4754-4755	Electrodomesticos, muebles y equipos	2,7	2,4	3,5	3,2	4,2	4,5	4,4	70,2	35,0
4752-4753	Ferreteria, pinturas, vidrio, lapices y alfileras	6,1	5,8	6,0	7,1	8,7	6,1	5,3	72,4	36,4
4701	Libros, periódicos y artículos de papetería	0,6	0,5	0,6	0,5	0,8	0,8	0,9	76,1	29,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,6	4,4	10,0	10,5	9,7	8,6	9,5	62,1	43,3
4772	Calzado y artículos de cuero	2,8	1,8	5,3	5,9	4,9	4,1	3,9	56,3	45,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,1	4,9	7,2	7,1	7,4	9,4	9,6	70,1	40,2
4758-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,2	2,8	5,0	5,2	6,2	5,1	4,2	62,6	37,0

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas

^a No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios

de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^c El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

Personal ocupado directo y remuneración del comercio al por menor

En 2022, el comercio minorista de las empresas objeto de estudio ocupó en forma directa un promedio de 289.462 personas; de este total las empresas de comercio al por menor que registran las mayores participaciones son: las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (27,7%) ocupando 80.202 personas y las que comercializan en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (16,2%) con 46.754 personas ocupadas.

La remuneración causada por el personal contratado y remunerado directamente por el comercio minorista a partir de las empresas objeto de estudio en 2022 fue \$8,9 billones, de los cuales la mayor participación dentro del subsector (26,7%) la registraron las empresas de comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados, y la menor participación (0,8%) fue registrada por las empresas dedicadas a la comercialización de computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones.

Los sueldos y salarios causados fueron de \$6,2 billones, y las prestaciones alcanzaron un monto de \$2,6 billones.

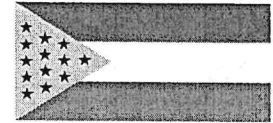


Tabla 6. Distribución del personal ocupado y la remuneración, subsector de comercio al por menor Total nacional* 2022^{Pr}

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)				Remuneración Participación (%)
		Total ^a	Hombres	Mujeres	Remunerado ^c	
4711	No especializados, alimentos	14,9	15,4	14,3	16,2	15,1
4719	No especializados, diferentes de alimentos	7,7	7,1	8,3	8,0	10,7
472	Especializado en alimentos	30,5	32,2	28,8	27,7	26,7
473	Combustible, lubricantes y aditivos	8,5	10,3	6,7	8,6	7,9
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	0,6	0,6	0,6	0,6	0,8
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	4,4	4,1	4,8	4,6	4,5
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	5,3	6,5	4,1	5,5	6,1
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,9	0,8	1,0	1,0	0,8
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	9,5	6,6	12,5	9,3	8,8
4772	Calzado y artículos de cuero	3,9	2,7	5,1	3,7	4,1
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	9,6	9,6	9,7	10,4	9,4
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	4,2	4,2	4,1	4,4	5,1

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$2.030 millones de 2022 o con 10 o más personas ocupadas.

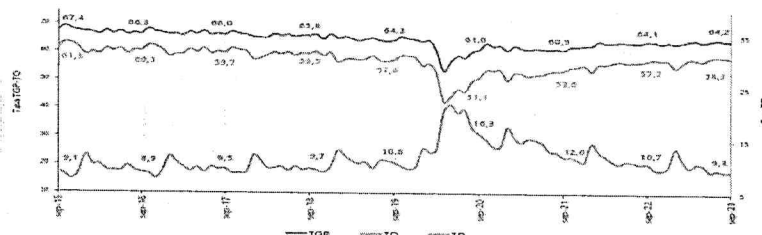
^a Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^b Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(ii) Principales indicadores del mercado laboral

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021. Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De



esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

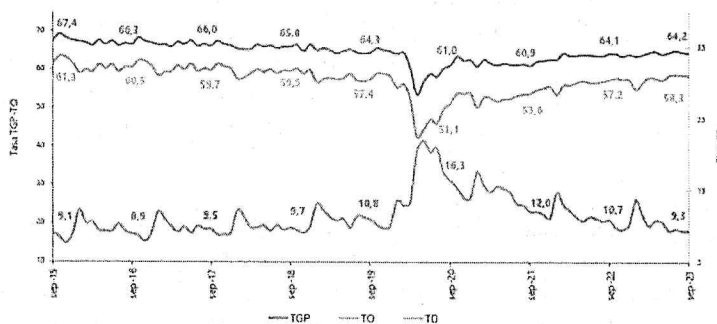
En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido



de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.518	2.654	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos [^]	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.743	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.050	1.621	7,0	28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	454	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

2. Económico

(i) Productos incluidos dentro del sector

Conocido como el Portal de la Amazonia colombiana, el departamento del Caquetá es poseedor de una riqueza en flora y fauna que incluso cualquier país desarrollado envidiarla, más de siete ríos bañan a esta tierra que posee incalculables especies de insectos, peces y aves que son a su vez la prueba tangible de que el Caquetá tiene todos los elementos para ser un departamento potencia, además de gozar con gran variedad de turismo eco turístico, su biodiversidad atrapa a cada uno de los turistas que visitan estas tierras.

Precisamente Caquetá posee todos estos elementos, más uno que potencializa mucho más a este territorio de 88.965 Km² ese elemento es la raza caqueteña, una raza fuerte frente al clima, conocedora de los recursos y colonizadora de una zona del país que para muchos es agreste. Caquetá es en resumidas cuentas la dueña y señora de una riqueza incalculable, la cual debe ser manejada con responsabilidad, visión y entrega para así convertirse en una potencia en donde el termino Desarrollo Sostenible más que una teoría sea un modelo de sociedad

A lo largo de los últimos años el Departamento del Caquetá ha mostrado un progreso general de su economía que le ha permitido convertirse en una de las regiones más dinámicas del país, presentando varios focos de desarrollo que impulsan el crecimiento y el bienestar general de la población. Prueba de ello es el mejoramiento de los principales indicadores económicos que en conjunto presentan un Panorama alentador para atraer la inversión y el desarrollo regional.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio presenta una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros sub-sectores económicos inmersos como son:

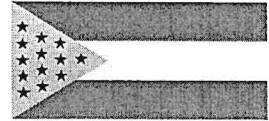
- a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- b. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector de comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación tiene como propósito la adquisición de bienes tangibles que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio, con miras a realizar el **“COMPRVENTA DE MOTOCARGUEROS COMO DOTACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES, MEDIANTE IMPLEMENTACION Y APROVACHAMIENTO SOCIOECONOMICO Y ECOTURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ”**.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.



- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.
- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega

(ii) Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

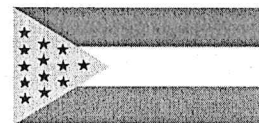
Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen. Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales.

También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia. En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.



Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.
- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

(iii) Evolución del comercio

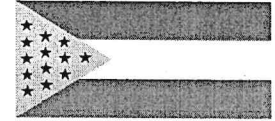
En la época preindustrial, el comercio se cateteriza por las limitaciones en la producción y el transporte; sin apenas infraestructuras de comunicación, la demanda se reducía a materias de primera necesidad. La demanda era escasa y para mantener mercados importantes, surgieron las ferias periódicas, que en versiones transformadas se mantienen como manifestación comercial en nuestros días.

En la era industrial, con la división del trabajo y la especialización, se produce un aumento en el volumen de producción; la mejora de las comunicaciones y los transportes provoca un aumento del comercio interior y exterior.

En la actualidad, el comercio de la era postindustrial, se caracteriza por los intercambios comerciales a gran escala, la globalización de las relaciones comerciales, el comercio electrónico y la aparición de nuevas formas comerciales y espacios de consumo

(iv) Comercio al por menor

En 2021, las ventas del comercio al por menor realizadas en las empresas estudiadas, ascendieron a \$123,5 billones, equivalentes a 30,4% de las ventas totales del comercio. De este valor, las empresas que presentaron una participación más alta dentro del subsector fueron las empresas dedicadas al comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (33,9%), con ventas de \$41,8 billones; mientras que las que tuvieron menor participación (0,4%) fueron las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería con \$0,5 billones de ventas (ver tabla 5).



La relación costo/venta en el comercio minorista fue 78,5%; dentro del subsector la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la venta de combustibles, lubricantes y aditivos (87,2%), y la más baja se registró en las empresas especializadas en la venta de calzado y artículos de cuero (56,9%).

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2021 fue 42,0%; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al comercio de calzado y artículos de cuero (49,6%), y el más bajo, las empresas especializadas en la comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (32,0%).

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2021pr

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía ^a	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta ^b (%)	Coefficiente técnico ^c (%)
4711	No especializados, alimentos	14,3	14,0	13,5	14,2	13,0	10,0	15,9	78,7	44,3
4719	No especializados, diferentes de alimentos	10,3	10,1	10,6	11,5	10,0	10,3	7,0	77,4	46,0
472	Especializado en alimentos	33,9	38,1	29,8	27,7	24,7	27,4	31,2	83,5	44,6
473	Combustible, lubricantes y aditivos	14,5	16,1	0,0	7,1	9,7	8,0	0,5	87,2	34,7
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,0	1,0	0,7	0,6	0,9	0,6	0,5	83,5	32,4
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	3,0	2,7	4,0	3,5	4,4	4,9	4,6	71,1	36,7
4752-4753	Ferretería, pñilunas, vidrio, lápices y alfileras	6,7	6,0	6,1	7,6	10,2	6,5	5,4	70,6	35,1
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,4	0,4	0,5	0,4	0,6	0,7	0,9	72,7	32,0
4771-4771	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	5,6	4,3	10,2	10,2	10,3	9,4	9,0	69,4	41,8
4772	Calzado y artículos de cuero	1,0	1,3	3,6	4,3	3,1	3,2	3,4	56,9	49,6
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,2	4,7	6,9	7,1	6,9	9,0	9,1	71,2	42,6
4759-4762-4769-4764 y 4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,5	2,7	0,0	5,6	0,3	5,0	4,1	62,6	35,9

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$1.920 millones de 2021 o con 10 o más personas ocupadas

^a No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios

de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^c El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

La diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(v) Comercio interno

Variables e indicadores principales

Del monto total de 406,0 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2021, el comercio al por mayor participó con el 58,3% de las ventas (\$236,8 billones), seguido por el comercio al por menor (30,4%) con \$123,5 billones y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas (11,3%) con \$45,7 billones de pesos.



**Tabla 1. Variables principales, según división CIU Rev. 4 A.C.
Total nacional*
2021^{Pr}**

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIU Rev. 4 A.C.	Número de empresas	Diferencia de pesos							Personal total No. personas ^c	Personal directo No. personas ^d	Relación costo/ventas ^e (%)	Coeficiente Técnico ^f (%)
			Ventas	Costo de la mercancía ^a	Costo de insumos ^b	Producción Bruta	Consumo intermedio	Valor agregado	Remuneración				
Total		9.884	406,0	319,0	1,1	80,0	29,0	37,0	22,4	661.193	604.396	78,8	33,7
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	889	45,7	37,0	0,4	8,3	2,1	0,2	2,2	38.141	32.002	81,6	25,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	5.450	236,0	188,1	0,0	51,1	15,7	35,3	12,5	293.779	271.000	76,4	30,8
Div. 47	Comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles)	3.520	123,5	90,9	0,1	28,0	11,1	13,4	7,7	312.275	280.134	76,5	42,0

Fuente: DANE, EAC.

^{Pr}: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a \$1.920 millones de 2021 o con diez o más personas ocupadas.

^a Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

^b Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.

^c Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

^d Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

^e Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

^f Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

La diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

(vi) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

El objeto contractual del presente análisis se encuentra directamente relacionado con el Sector secundario o industrial el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Para el caso de los materiales más relevantes a comprar tenemos las siguientes materias primas: Textiles, fibras o telas, Cueros, plásticos y Metales

(vii) Grupos de mercancías

Ventas Reales

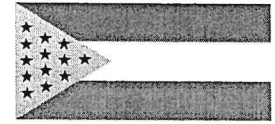
Variación

Febrero 2023/ febrero 2022

Febrero 2023/ febrero 2019

En febrero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 0,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas y Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en



conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Combustibles para vehículos automotores, contribuyendo con -1,0 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019^{Pr}

Lineas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	0,1	0,1	20,9	20,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (viveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

(viii) Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Febrero 2023/ febrero 2022

Febrero 2023/ febrero 2019

Para el mes de febrero de 2023, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación positiva de 8,2%, el comercio de Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados, con una variación de 34,7% y, las ventas en los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 1,2%, que en conjunto contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales a la variación del periodo.

Al comparar febrero de 2023, con febrero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 20,9%.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional**
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019

Actividades económicas	Febrero de 2023 / febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación	% Contribución PP	Variación	% Contribución PP
Total comercio minorista	0,1	0,1	20,9	20,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,4		23,4	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,2	0,1	12,5	-1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	3,7	0,3	60,7	3,5
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	1,5	28,1	5,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados	34,7	0,4	253,3	1,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-2,3	0,1	20,2	-0,6
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,8	0,0	11,4	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos succionados al cuero en establecimientos especializados.	-0,4	0,0	32,4	1,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,5	0,0	1,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-8,6	0,0	9,7	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-14,3	-0,3	11,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujes) para vehículos automotores	-7,1	-0,3	31,7	1,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-9,5	-0,0	14,4	1,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-4,8	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC

PP: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

(ix) Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica en cuanto a producción, teniendo en cuenta que este sector no produce una mercancía en sí, ya que quienes intervienen en esta fase compran los productos a las fábricas y los venden a los minoristas.

Sin embargo, si aplica en la cadena de distribución, puesto que dentro del objeto la distribución de productos tangibles es una prioridad.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN Caquetá, están asumidos por el PROVEEDOR El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, et PROVEEDOR entregará los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del MUNICIPIO en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto

3. Internacional

• Acuerdos Comerciales

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, publicado en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ACUERDO	LEY
Canadá	Ley 1363 de 2009



Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Honduras, Guatemala	Ley 1241 de 2008
Liechtenstein y Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional únicamente para proveedores de servicios, de acuerdo con la sección E.1.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2



De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

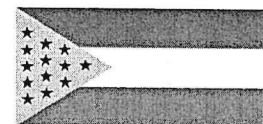
En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

4. Técnico
(i) Regulatorio

Las siguientes, son las normas (leyes y decretos) que directa e indirectamente regulan la presente actividad, en especial el presente proceso de selección:

- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio"
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
- Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
- Ley 389 de 1997 "Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
- Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- Ley 599 de 2000 "Por el cual se expide el Código Penal".
- Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
- Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".



Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004 "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005 "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008 "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012 "Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II.

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad
029-CMNC-2021	"ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA Y/O MOTOCARRO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN."	\$20,000,000	Quince (15) días	Mínima cuantía
034-CMNC-2020	"COMPRA DE DOS MOTOCICLETAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS GESTORES VIALES A LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE SEGURIDAD VIAL"	\$23,733,800	Diez (10) días	Mínima cuantía
MC-044-2016	COMPRA DE UNA MOTOCICLETA COMO APOYO A LA INSPECCION URBANA DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN ¿ CAQUETÁ	\$ 8,817,600	treinta (30) días	Mínima cuantía

3. ESTUDIO DE LA OFERTA



“COMPRAVENTA DE MOTOCARGUEROS COMO DOTACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES, MEDIANTE IMPLEMENTACION Y APROVACHAMIENTO SOCIOECONOMICO Y ECOTURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ” a adquirir se ubica en el sector del COMERCIO.

Proveedores en el mercado que se destacan en la participación de procesos en el SECOP y representativos en el sector comercio.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia Compra Eficiente, hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

De dicha muestra analizamos los posibles oferentes que hacen parte de la base de datos de las Cámaras de Comercio de Florencia para el Caquetá y la región:

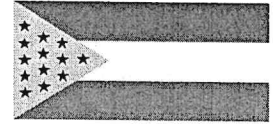
ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	PROPONENTE 1	40784394-6	49,17	0,18	20,89	0,05	0,04
2	PROPONENTE 3	800153144-0	1,65	0,52	1,83	0,05	0,02
3	PROPONENTE 13	901249974-7	1,12	0,03	INDETERMINADO	0,00	0,00
4	PROPONENTE 4	17648625-7	7,62	0,21	3,54	0,05	0,04
5	PROPONENTE 5	17635326-3	4,09	0,18	12,90	0,03	0,02
6	PROPONENTE 9	901490608-7	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
7	PROPONENTE 7	901242497-3	8,32	0,11	INDETERMINADO	0,09	0,08
8	PROPONENTE 8	900694998-7	61,72	0,15	82,39	0,15	0,12
9	PROPONENTE 10	807006812-9	6,49	0,11	4,11	0,06	0,06
10	PROPONENTE 10	40765290-8	4,78	0,21	3,79	0,03	0,02
11	PROPONENTE 11	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
12	PROPONENTE 12	800045199 - 2	1,64	0,35	0,52	0,02	0,01
13	PROPONENTE 11	901363651-0	7,89	0,12	INDETERMINADO	0,00	0,00
14	PROPONENTE 14	40757365-8	9,71	0,21	6,31	0,08	0,07
15	PROPONENTE 15	828.000.775-3	66,57	0,30	2,25	0,04	0,03

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, considera pertinente tomar dentro de las medidas de tendencia central y dispersión obtenida con el análisis del sector y con la información financiera de los posibles oferentes, los arrojados en la tendencia DESVIACION ESTANDAR, de conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector, la cual establece "Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite".

✓

Presupuesto

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, de acuerdo a la proyección realizada determina que para cumplir con el objeto razón de ser del presente proceso se estima la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) MLCTE, IVA INCLUIDO**, y que el plazo de ejecución será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.



5. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**.

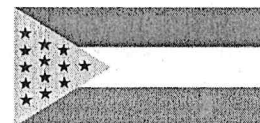
Justificación de la Modalidad De Selección: De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es preciso aclarar que, dando cumplimiento al decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a determinar si los bienes con las características técnicas uniformes y de común utilización objeto del presente proceso, se encuentran incluidos en dichos acuerdos, para lo cual es pertinente mencionar que en la actualidad el gobierno nacional no tiene estructurado e implementado un acuerdo marco de precios para los correspondientes bienes, por lo tanto, dando cumplimiento a la circular CCE-Circular 004-2021 del 21 de septiembre de 2021, emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece en su **3.3. No Existencia De Un Acuerdo Marco De Precios** "... la entidad estatal se encontrará habilitada para –en el entretando- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda..."

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los BIENES Y/O ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en las fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, suministrarlas en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que exigen, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de **COMPRAVENTA DE MOTOCARGUEROS COMO DOTACIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS VULNERABLES, MEDIANTE IMPLEMENTACION Y APROVACHAMIENTO SOCIOECONOMICO Y ECOTURISTICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**".



Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección: De conformidad con el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS ESTADISTICO

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

- Producto Interno Bruto –PIB

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:



- ✓ Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

• **Actividades profesionales científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por lossiguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:
 - ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
 - ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.
- Índice de precio al consumidor – IPC

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la variación anual del IPC fue de 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

7. INDICADORES FINANCIEROS

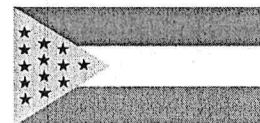
Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando **los plazos para pago que establece la Entidad**, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
3.49	0.28	23.93	0.04	0.03

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

Análisis estadístico. Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.



Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Desviación estándar. La desviación estándar maestra es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Coefficiente de variación. El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de San Vicente Del Caguán - Caquetá, por consiguiente, el transporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso, permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

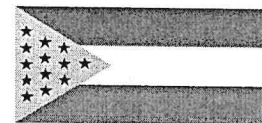
Otros Aspectos Financieros:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.



Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

(i) Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Municipio de San Vicente del Caguán investigo acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, el comercio y demás procesos de contratación similares; adelantados por esta entidad y otras, en las últimas vigencias.

Por lo anterior, al existir un numero plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, son diversos, los riesgos de conclusión son muy bajos.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad, no se encuentra cubierto por los tratados de libre comercio de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 356 de 1994, establece que los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser naturales de nacionalidad colombiana, asimismo en los Decretos 2187 de 2001 y 019 de 2012, Resolución 2852 de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia, se evidencia que la normatividad exige que para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada debe mediar autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su constitución y funcionamiento por lo anterior, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2.7 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (Ver Matriz anexa).

XI. ANÁLISIS DEL RIESGO

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Judicial ³	Operacional	Regulatorio	Operacional

³ ESTE RIESGO NO HACE PARTE DE LA CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CONPES 3714 DE 2011, EMPERO, SE TIPIFICA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES.



Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente con vocación de adjudicación	Sobrecostos desde la planeación económica del contrato	Colusión entre dos o más proponentes acuerdos presentados para apalancar la adjudicación de alguno de ellos en detrimento de los intereses de la administración y/o de terceros, manipulando los precios del mercado o afectando la sana competencia.	Medios ilegales. Obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; estos, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparencia o celebración del contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o el contrato.	Renuncia, negativa o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la parálisis de las labores.
	Incurrir en expresa prohibición legal,	Menos cabo de los recursos	Afectación a los principios de	Afectación a los principios de	Pérdida de oportunidad de satisfacción	Suspensión del contrato	Imposibilidad de iniciar la ejecución	Sobrecostos asociados a la	Paralización de la ejecución.



Consecuencia	violar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	públicos que impide mejorar la inversión o direccionarla a otros sectores.	objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios.	objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	er la necesidad.	Condenas pecunias en contra de la entidad.	ón de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	ejecución por pago de impuestos, tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Retardos en la satisfacción de la necesidad perseguida con el contrato. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.
Probabilidad	3	3	2	2	2	2	2	1	3
Impacto	3	3	2	2	2	2	5	3	4
Valoración	6	6	4	4	4	4	7	4	7
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario	Contratista / Entidad	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación	Cotejo de los precios propuestos por el estructurador con los previos del mercado. Diseño	Insertar en el pliego reglas que auspicien la sana competencia y causales de rechazo que	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante revisión jurídica previa a su	Exigencia de la extensión de la garantía de seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión



		ón en línea del RUP.	de criterios de ponderación del precio que auspici en la estructuración de propuestas económicas.	sancion en estas conductas.	documentos aportados por los proponentes.		publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante revisión jurídica previa a su celebración	as contractuales.		formal de la ejecución mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1	1	1	1	1	1	2
	Impacto	2	2	1	1	1	1	4	2	2
	Valoración del riesgo	4	4	2	2	2	2	5	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si
Persona responsable por	Evaluador Jurídico	Estructuradores	Comités Estruct	Comités Estruct	Estructuradores,	Asesor jurídico	Estructuradores,	Supervisor	Supervisor	Supervisor



implementar el tratamiento		técnico y económico y supervisor	uradores y Evaluadores	uradores y Evaluadores	evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto		evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto			
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Periodo de evaluación de ofertas	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Atendiendo oportunamente objeciones sobre inhabilidades; verificando antecedentes en la evaluación y antes de la adjudicación.	Cotejan precios del mercado. Revisión de fluctuaciones de precios. Atendiendo observaciones sobre la estructuración económica	Verificando los informes de evaluación antes de adoptar la decisión de adjudicar. Atendiendo observaciones sobre colusión.	Implementando o sistemas de verificación de la información documental. Atendiendo observaciones sobre posibles medios ilegales	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta. Haciendo efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Haciendo seguimiento al cumpli	Anotando la secuencia de revisiones en las actuaciones del proceso	Verificando el aporte de la garantía de seriedad de la propuesta, vigente hasta que se aporten las garantías contractuales. Haciendo efectiva la garanti	Revisando la afectación a la ecuación financiera por la ocurrencia del siniestro y adoptando la medida de saneamiento	Haciendo seguimiento al cumplimiento de obligaciones patronales. Haciendo seguimiento a la vigencia del amparo de salarios, prestaciones e



e oc urri r oc asi on al me nte)	Po sib le (pu ed e oc urri r en cu al quie r mo me nto fut uro)	3	aj a. A pl ic a n d o m e d i d a s m í n i m a s s e p ue de lo gr ar el o b j e t o c o n t r a c t u a l	a r el b e n e f ic i o p a r a l a s p a r t e s	pe rm ite la co ns ec uc i o n de l o b j e t o c o n t r a c t u a l	ita nd o la co ns ec uc i o n de l o b j e t o c o n t r a c t u a l	Calific ación monet aria	Lo s so br ec	L o s s o	G e n e r	In cr e m en	Im p a c t o so	Calific ación monet aria	Lo s so br ec	L o s s o	G e n e r	In cr e m en	Im p a c t o so	g o al t o R ie s g o m e d i o R ie s g o b a j o	5	2, 3 y 4
	Pr ob abl e (pr ob abl em ent e va a oc urri r)	4																			
	Ca si	5																			

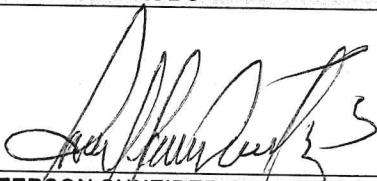


cie rto (oc urr e en la ma yor ía de cir cu nst an cia s)			os to s no re pr es en ta n m ás de l 1 % de l va lor de l co ntr ato	br e c o st o s n o re pr e s e nt a n m á s de l 5 % de l va lor de l co ntr ato	a u n i m p a c t o s o b r e el va lor de l co ntr ato	ta el val or de l co ntr ato en el 15 % y el 30 %	br e el va lor de l co ntr ato en el m á s de l 30 %			os to s no re pr es en ta n m á s de l 1 % de l va lor de l co ntr ato	br e c o st o s n o re pr e s e nt a n m á s de l 5 % de l va lor de l co ntr ato	a u n i m p a c t o s o b r e el va lor de l co ntr ato	ta el val or de l co ntr ato en el 15 % y el 30 %	br e el va lor de l co ntr ato en el m á s de l 30 %			C a t e g o r í a	V a l o r a c i o n	I n s i g n i f i c a n t e	M e n o r	M o d e r a d o	M a y o r	C a t a s t r ó f i c o
																	Cate goría	Val ora ción	In s i g n i f i c a n t e	M e n o r	M o d e r a d o	M a y o r	C a t a s t r ó f i c o



		1	2	3	4	5	
Probabilidad	R a r o	1	2	3	4	5	6
	I m p r o b a b l e	2	3	4	5	6	7
	P o s i b l e	3	4	5	6	7	8
	P r o b a b l e	4	5	6	7	8	9
	C a s i c i e r o	5	6	7	8	9	10

San Vicente del Caguán, dieciocho (18) de noviembre de 2025.

ELABORÓ Y APROBÓ⁵

JEFFERSON SHNEIDER ORTIZ SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Económico

⁵ Funcionario responsable directo de las condiciones técnicas establecidas, revisión y aprobación de los estudios previos.